

LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

CONTINUACION DE «EL ECO DE LA VETERINARIA»

ÓRGANO OFICIAL DE LAS SOCIEDADES

LA UNIÓN VETERINARIA Y LOS ESCOLARES VETERINARIOS

Se publica tres veces al mes.—Director: D. Leoncio F. Gallego; Pasión, 1 y 3, 3.º derecha.—Madrid.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lo mismo en Madrid que en provincias, 4 rs. al mes, 12 reales trimestre. En Ultramar, 80 rs. al año. En el Extranjero 18 francos tambien por año.—Cada número suelto, 2 rs.
Sólo se admiten sellos de franqueo de cartas, de los pue-
blos en que no haya giro, y aún en este caso, enviandolos en
carta certificada, sin cuyo requisito la Administración no res-
ponde de los extravíos, pero abonando siempre en la proporción
siguiente: valor de 110 céntimos por cada 4 rs. id. de 160 cen-
tinos por cada 6 rs. y de 270 cént. por cada 10 rs.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION

En Madrid: en la Redaccion, calle de la Pasión, número 1 y 3, tercer derecho.—En provincias: por conducto de corresponden-
tes, remitiendo á la Redaccion libranzas sobre correos ó el nú-
mero de sellos correspondiente.

NOTA. Las suscripciones se cuentan desde primero de mes
—Todo suscriptor á este periódico se considerará que lo es por
tiempo indefinido, en el concepto responde de sus pagos mien-
tras no avise á la Redaccion en sentido contrario.

ADVERTENCIA.

En este número del periódico se publica el índice de la coleccion correspondiente al año próximo pasado. Nuestros lectores se tomarán la molestia de agregarle á dicha coleccion.

PATOLOGÍA Y TERAPÉUTICA.

Viruela de la especie caprina declarada en Gata á fines del año de 1877.—Por D. Rufino Perez Blasco. (1)

En este país montañoso, donde por la esterilidad de su suelo apenas ve el agricultor recom- pensados sus trabajos, siendo muy escasos los productos líquidos, se precisa más que en nin- gun otro del auxilio de la ganadería.

—Así, en efecto, es cómo puede comprenderse que, por necesidad, tengan que ser ganaderos muchos de sus habitantes; y del mismo modo se comprende que constituya este ramo la prin- cipal riqueza del país, puesto que, después de ayudarla la agricultura, proporciona las carnes que aquí y en otros puntos se consumen.

Por estas razones, unidas á la obligacion mo- ral que como Veterinario tengo contraida, fué que fijar mi atencion en una enfermedad que tantos estragos venia haciendo en la especie de que me ocupó y á la que los pastores daban el nombre de *Viruela*. No se habla declarado aún en el pueblo de mi residencia, y creí que sufriría algun retraso el principio de mis observa- ciones, por las dificultades que se me oponian para acercarme á dos animales infectos; aten-

(1) Remitido á LA UNIÓN VETERINARIA, y publicado por acuerdo de su Junta general.

diendo á las ocupaciones del partido. Mas, ape- nas hubieron transcurrido algunos dias, ya más libre de mis faenas, fuí consultado por gana- doros de Descarga-María, pueblo distante tres le- guas de este, quienes me invitaron con insisten- cia á que reconociera sus ganados. Efectiva- mente; pasé á reconocerlos, y de las repetidas exploraciones que en muchos animales practi- qué, pude apreciar que realmente la *viruela* era la que se habia declarado en ellos.

No dejó de sorprenderme esté para mí nuevo padecimiento, observado ya en mil ochocientos setenta y cinco por D. Daniel Baus en la ciencia veterinaria; por cuya razon procure recoger to- dos los datos que me fué posible, para ofrecer más tarde á mis dignos profesores los fru- tos que pudiera adquirir de mis observaciones, contribuyendo á la vez con mi trabajo al fomen- to de esta misma ciencia.

—Grandes han sido las dificultades con que he tenido que luchar para poder comprobar lo que más adelante expondré; pues no parecia sino que todo se habia sublevado en contra mia.

—El desaliento en que habian caído unos vien- do perecer sus ganados; el fríste consuelo, para otros; de que tal vez se librarian de la terrible enfermedad que tan de cerca los acosaba; y por otra parte, el mal juicio que formaban ciertas personas instruidas y algunas nada ajenas á la ciencia, que, en vez de ayudarme en la árdua empresa que me proponia, se oponian rotunda- mente á mis planes, haciendo circular rumores entre ganaderos y pastores, que los inducian á dudar, y hasta reprobar con frases groseras, que herian mi honor de veterinario, lo que yo con- testaba á las consultas que por muchos se me hacian; motivos eran bastante poderosos para haber conseguido desanimarme.

—Mas, guiado por esa fé ciega inspirada por la ciencia Veterinaria y fundado á un mismo tiem- po en los trabajos realizados por varios profe-

sores en otras especies de animales y vistos sus efectos, no titubee un solo momento, procurando hacer caso omiso de cuanto oia; y al efecto empecé á investigar en un rebaño cuyo dueño, más confiado que los demás, me dejó que obrase á mi placer.

La viruela en la especie caprina es, como se describe en el *Diccionario de Medicina veterinaria* de M. Delwart, al referirse luego á la del carnero con la que tiene mucha analogía, una enfermedad *exantemática*, caracterizada por una erupcion pustulosa y precedida de fiebre más ó ménos intensa, que se presenta bajo la forma *enzoótica* ó *epizoótica*, produciendo numerosas víctimas. Puede ser, como en aquel, benigna ó maligna, discreta ó confluyente, regular ó irregular, segun sus caracteres, disposicion de las pústulas y marcha de sus períodos.

No acomete al mismo tiempo á todas las reses de un rebaño, siendo bastante irregular la fijacion de las épocas en que lo verifica. Comunemente, al declararse en un rebaño lo hace en una ó dos reses; guarda un intervalo de treinta á cuarenta días, al cabo de los cuales vuelve á aparecer en otras dos ó tres; á los nueve dias lo hace en mayor número, guardando siempre este intervalo de tiempo para declararse en todo el rebaño, acometiendo á doce, veinte y lo más á treinta reses en cada uno. Su duracion es de cuatro á seis meses, por lo regular, en cada rebaño, cuando éste no excede ni baja de ciento cincuenta á trescientas reses.

En los síntomas y marcha de la viruela regular se notan cuatro períodos: 1.º *Invasion*; 2.º *Erupcion*; 3.º *Secrecion*; y 4.º *Deseccion* ó *descamacion*.—El período de *Incubacion*, que precede á los demás, no me ha sido posible determinarle en la época que principia, á pesar de haber oido á algunos pastores y observado por mí alguna, rara vez, que hay reses que no siguen al rebaño cuatro ó seis dias antes de anunciarse los primeros síntomas; pero esto no basta para su determinacion, atendiendo á las épocas que guarda para invadir al rebaño completo. El virus procedente de los animales variolosos, ha tenido que penetrar, ya de una manera ya de otra, en la economía de los completamente sanos con más anterioridad á la *Invasion*: pues no de otra manera se comprende cómo, por ejemplo, en este pueblo haya trascurrido un mes desde que terminó el último período en una res variolosa, siendo la primera que padecia dicha enfermedad, hasta declararse en otras dos (que fueron las segundas), áun cuando despues haya guardado la regularidad de épocas, para su manifestacion, como arriba expreso.

El primer período ó sea el de *Invasion* se anuncia como en el carnero: estado febril acompañado de dejadez, tristeza, abatimiento, inapetencia y suspension de la rumia. Su duracion no es más que de uno á dos dias; sobreviniendo inmediatamente el 2.º período, el de *Erupcion*.

Este 2.º período, que suele presentar los mismos síntomas que en el carnero por la aparicion sucesiva de pústulas, precedidas de pequeñas manchas de un rojo violeta en las partes donde la piel es más fina, y propagándose des-

pues por toda la superficie del cuerpo, difiere no obstante de él en la cualidad de sus botones, que en el carnero son casi siempre blancos en su vértice, mientras que en la cabra son blancos unas veces, negruzcos otras y de un blanco azulado las más: sus bordes bien manifestos y rodeados de una aurola roja; su centro es aplastado, variando su extension desde el tamaño de una lenteja hasta el de una peseta; y por último, fenómenos febriles que cuando es benigna la enfermedad cesan, presentándose el tercer período.

El período de *Secrecion*, es llamado así más propiamente que de *Supuracion*, porque ésta falta muchas veces y tiene lugar cuando la erupcion ha terminado. Tambien empieza á anunciarse por los mismos síntomas que en el carnero: el abatimiento, tristeza, disgusto y el estado febril, que siempre se presenta en aquel, no varian nada en éste á pesar de haber diferencias notables entre las dos especies, lo mismo que el segundo período; pues, mientras que en el carnero varioloso los botones adquieren un color blanco, secretando una serosidad amarillenta, trasparente, viscosa, que se espesa haciéndose opaca y despues puriforme, en la cabra no son constantes los referidos síntomas; así es, que algunas veces se vé adquirir el vértice de sus botones un color negruzco bastante pronunciado, secretando una serosidad icorosa, que deja en pos de sí en muchos animales ulceraciones profundas, asiento luego de *larvas* procedentes de la mosca carnícera.—En esta época es cuando se presenta el flujo nasal y la hinchazon en la cabeza, si la viruela es irregular.—La duracion de este período suele ser de seis á ocho dias, sobreviniendo el último de *Deseccion* ó *descamacion*.

En el 4.º período es cuando tiene lugar la depresion de las pústulas; se rompen los tegumentos que las envuelven ó recubren y salen al exterior las materias secretadas. Este, que es el más largo, suele durar de veinte á treinta dias.

Cuando la viruela de la cabra sigue una marcha irregular, se observan los mismos síntomas que están descritos en el *Diccionario* de M. Delwart refiriéndose al carnero.

Etiología. Muy oscura parece la de esta enfermedad en la especie de que tratamos. Ningun veterinario español, á excepcion del señor Baus, que la observó en Cieza, provincia de Murcia, ha hecho mérito de ella, hasta el presente; en ninguno de los periódicos de veterinaria se ha visto consignado dicho padecimiento, fuera del único caso que acabo de manifestar.

En esta comarca, en que yo he podido hacer mis observaciones, se han hallado repetidas veces ovejas variolosas entre el ganado cabrío; y jamás se ha visto que á éste toque sus funestos efectos, pues no ha habido un solo caso de contagio. Tambien ahora he tenido lugar de ver ovejas entre este ganado atacado de viruela; y no se han contagiado aquellas; es más: las he inoculado repetidas veces con el virus procedente de la caprina, sin obtener resultado alguno; cerdo ha habido tambien entre cabras variolosas, y no han contraído la viruela á pesar

INDICE

de las materias contenidas en la colección de números de este periódico correspondiente al año 1879, vigésimo de su publicación desde que se fundó

EL ECO DE LA VETERINARIA.

Advertencias. La numeración que se cita en este índice corresponde a la orden que llevan los números del periódico.

Formando parte integrante del periódico, pero bajo una forma encuadernable, se ha publicado en este año:

1.º Un folleto de 72 páginas en 4.º, que contiene el Reglamento de LA UNION VETERINARIA; un discurso leído y otro pronunciado en su 1.ª sesión inaugural; y la lista general de socios honorarios, fundadores y de número hasta la fecha en que terminó su impresión. (Véase los números del 765 al 779.)

2.º Dos pliegos (16 páginas en 4.º) que contienen la legislación vigente en el ramo de *Inspeccion de carnes*. (Véase los números 780 y 781.)

3.º Un opúsculo (120 páginas en 4.º) de *Conferencias agrícolas* sobre puntos de importancia ó trascendentales; por varios profesores de la Escuela veterinaria de Madrid; desde Diciembre de 1877 á fin de Julio de 1879. (Véase los números del 783 al 798.)

ACTOS OFICIALES.

Legislación vigente en el ramo de Inspeccion de carnes.—Números 780 y 781.

Real orden obligando á un Ayuntamiento al pago de lo que adeuda á un médico. Se insertó esa Real orden para que sirva de ejemplo.—772

Real orden preceptuando que los veterinarios revalidados de 2.ª clase (pero á los cuales no se les ha expedido aún el título) sean admitidos á examen de las

asignaturas que les faltan para terminar la carrera completa.—781; y véase tambien este asunto en la seccion PROFESIONAL.

Circular del Sr. Gobernador de Tarragona, en que se traslada una Real orden preceptuando la inspeccion de las carnes de cerdo, con el fin de evitar la triquinosis en el hombre. Comentarios á esta *Circular*; por D. Ramon Claveró Millan.—785

Real orden (circular) prohibiendo que los veterinarios tengan abierto al público más de un establecimiento; y extendiendo esta prohibicion á los veterinarios militares, quienes no podrán desempeñar por sí ni por medio de regente ningún establecimiento civil.—788.

Intrusiones en el partido judicial de Pamplona. Multas impuestas por el Sr. Gobernador de Navarra.—788.

Real orden declarando que no corresponde á la autoridad administrativa decidir en una apelacion del Ayuntamiento de Mataró contra el Inspector de carnes (que fué) D. José Badía, por censuras que éste habia publicado contra aquel.—791.

Disposiciones del Sr. Gobernador de Navarra sobre represion de intrusos, y ordenando que se establezca la inspeccion de carnes en varias poblaciones.—Id.

Oria Caballar.—Real orden dictando reglas para el establecimiento de paradas y depósitos de sementales.—792.

SOCIEDADES ACADÉMICAS.

Reglamento de LA UNION VETERINARIA; su Junta de

gobierno; sócios honorarios; sócios fundadores; sócios de número hasta la fecha en que terminó la impresion de este opúsculo.—Números 765 y siguientes.

Discurso leído por el secretario D. Santiago de la Villa, en la 1.^a sesion inaugural, sobre las necesidades y propósitos de LA UNION VETERINARIA.—770 y siguientes.

Discurso pronunciado por el Presidente D. Juan Tellez Vicen en la misma sesion, sobre la influencia de las matemáticas en todas las ciencias.—773 y siguientes.

Acuerdo de LA UNION VETERINARIA, abriendo una amplia informacion sobre la existencia de títulos falsos.—764.

Id. abriendo una suscripcion que contribuya á costear la estatua de Bourgelat.—Id.

Listas de recaudacion en dicha suscripcion.—Id. y números siguientes hasta el 780.

Acta de la sesion del 20 de Noviembre de 1879, en que se discutió el fundamento de la eliminacion de D. Rafael Espejo como sócio que era de LA UNION.—Id.

Concurso de premios sobre la cuestion profesional relativa á la posibilidad y conveniencia de *separar el herrado*, y sobre el tema científico: «*De la Triquina y de la Triquinosis en el cerdo.*»—765.

Avisos de la secretaría de LA UNION sobre el resultado de dicho concurso.—789 y 797.

Sócios de nuevo ingreso de LA UNION VETERINARIA.—Todos los números de la coleccion.

Crónica académica. Actividad desplegada por LA UNION VETERINARIA en la discusion del tema (sobre *cria caballar* etc.) Acuerdo invitando á los sócios de «Los ESCOLARES VETERINARIOS» para que concurren á las sesiones científicas aunque sean privadas.—770.

Id. id. (Los preliminares.) Sobre la discusion habida en LA UNION VETERINARIA, á propósito del tema: «Preliminares científicos y literarios que conviene exigir para el ingreso en primer año de nuestra carrera.»—774.

Id. id. sobre los motivos que ha tenido LA UNION para considerar *todavía* necesaria la existencia de una *Tarifa* que, en casos judiciales, fije nuestros derechos devengados.—775.

Instrucciones de la Secretaría de LA UNION sobre reconocimiento de títulos ilegales ó falsos.—782.

LA UNION VETERINARIA á todos los veterinarios y albéitares españoles. Protesta contra la conducta seguida por el periódico la *Gaceta médico-veterinaria*. Transcribese el acta de la sesion en que fué excluido de LA UNION VETERINARIA el Sr. D. Rafael Espejo y del Rosal, director de dicha *Gaceta*.—783; y véase tambien la seccion «PROFESIONAL.»

Acta de la sesion del 25 de Setiembre de 1879, celebrada por LA UNION VETERINARIA. (Renovacion parcial reglamentaria de su Junta de gobierno, etc.)—793.

Crónica académica. Actividad creciente de LA UNION; su nuevo local; su participacion en el alivio de las desgracias causadas por las inundaciones.—793.

Acuerdo de la sociedad científica «Los ESCOLARES VETERINARIOS» declarando sócios *honorarios* de la misma á todos los que son *fundadores* de LA UNION.— Véase la ADVERTENCIA del núm. 794.

Crónica académica. Reseña sumarisima de la segunda sesion inaugural celebrada por LA UNION VETERINARIA (al final de cuyo acto fueron entregados los premios á los representantes de los profesores que los habian merecido).—799.

Resúmen de la cuenta general de ingresos y gastos habidos en LA UNION VETERINARIA, desde su institucion hasta el 30 de Setiembre de 1879.—Id.

PATOLOGÍA Y TERAPÉUTICA. CIRUGÍA.

Cuatro palabras sobre el muermo y el lamparon. Por D. Leandro de Blas.—Desde el núm. 766 al 774.

Rabia en una pollina. Por D. Faustino Morales.—779.

Comunicacion clínico-micrográfica sobre un caso de neoplasia, de once arrobas y diez libras, encontrada en la cavidad abdominal de una mula. Por D. Tomás Vicente Mulleras y Torres.—Desde el núm. 780 al 793.

Historia de un deshauciado (de un mulo lamparónico, plagado de úlceras, marasmódico etc.) Por D. Gines Geis.—782.

Nuevo vendaje inamovible para las fracturas. Por D. Juan Ayora.—793.

FISIOLOGÍA.

La generacion espontánea. Por John Tyndall.—Desde el núm. 779 al 791 en la seccion de «VARIEDADES.»

HIGIENE. AGRICULTURA. ZOOTECNIA.

Segundo opúsculo (1) de *Conferencias agrícolas* sobre puntos trascendentales ó de importancia. Comprende:

Arrendamiento de terrenos laborables. Por D. Juan Tellez Vicen.—Núm. 783 y siguientes.

Las dehesas en sus relaciones con la Agricultura y la ganadería. Por D. Juan Tellez Vicen.—785 y siguientes.

Relaciones de la Agricultura con la industria. Por D. Juan Tellez Vicen.—787 y siguientes.

La Anatomía y la Fisiología vegetales. Por D. Santiago de la Villa y Martin.—792 y siguientes.

Los agentes higiénicos y las razas de animales. Por D. Antero Viurrun.—793 y siguientes.

Aptitudes de los animales y condiciones orgánicas de que proceden. Por D. Antero Viurrun.—795 y siguientes.

Raíces y tubérculos; su importancia en los sistemas de cultivo; zonas y terrenos que les convienen; causas que disminuyen su produccion. Por D. Leandro de Blas y Rodriguez.—796 y siguientes.

La triquina, la triquinosis y la triquinomanía en España (4 artículos).—776, 777, 779 y 799.

El baño de caballos de la Peña de Francia (distrito de la Inclusa, en Madrid).—784.

HIPOLOGÍA.

Comunicado de D. Pedro Cubillo impugnando ciertas ideas de D. Miguel Linares, sobre reformas en la cria caballar.—Núm. 775.

(1) El primer opúsculo de estas *Conferencias* fué publicado en la coleccion de este periódico correspondiente al año de 1877.

Curiosidades. Nombres de los caballos, mulas y asnos etc. en que cabalgó Mahoma. Por D. Pedro Cubillo.—773.

Cuestión hípica. Cuatro palabras sobre la importancia de la mula. Por D. Calisto Carrillo.—790.

Contestación á un colega. El Sr. Linares contesta al comunicado de D. Pedro Cubillo, inserto en el número 775 de este periódico.—777.

PROFESIONAL.

Saldo de una cuenta. D. Francisco Romera no tuvo inconveniente en detenerse á rebatir los argumentos de la *Gaceta médico-veterinaria* contra la separación del herrado.—Núm. 765, 766 y 767.

Niñerías. D. José Ruiz Guirao revela y promete revelar varios escándalos sobre títulos falsos.—778.

El profesor veterinario en relacion con las ciencias naturales, físicas, morales y políticas. Por D. Miguel Linares y Pereda.—Desde el núm. 769 al 778.

Una resolución inconcebible. Sobre negación del título á varios profesores despues de revalidados de veterinarios de segunda clase.—776; y véase este mismo asunto en «ACTOS OFICIALES.»

Buenos propósitos. El Subdelegado de Arenas de San Pedro (Avila), D. Fernando Peña y Valverde, espera que su entusiasmo y celo serán secundados; pero no tardó en creer lo contrario.—778.

Sobre intrusiones Artículo 1.º *Por activa*. Artículo 2.º *Por pasiva*.—782 y 789.

La triquina, la triquinosis y los inspectores de carnes (indicación de varias medidas necesarias). Por don Miguel de Mora y Molinero.—784.

Comentarios favorables á la *Protesta* de LA UNION VETERINARIA inserta en el núm. 783. Por D. Mariano Molins.—785 y 789.—Véase la seccion de «SOCIEDADES ACADÉMICAS»

Contrastes. D. Joaquin Gonzalez de la Vega, Subdelegado de veterinaria en el partido de S. Roque (Cádiz) empleó la palabra «circular» en un atento escrito dirigido á los Alcaldes y á los profesores; el Alcalde de San Roque le amenaza, etc., etc.—787.

Metamorfosis. Ciertó aprovechado jóven, reprobado en el exámen de ingreso en la Escuela de Madrid, marchó á una Escuela libre, y quedó metamorfoseado en Veterinario hecho y derecho.—788.

La venida de Tomás. Los que *aparentan* defender el herrado *burdo*, no ven (ó *aparentan* no ver) un dedo más allá de sus narices; pues ignoran (ó *aparentan* ignorar) que el herrado está declarado de libre ejercicio por dos EXcmas. Audiencias territoriales. Ello es que, con tanto chillar, no han tenido por conveniente entablar recurso de casacion contra semejantes fallos judiciales; ni le entablarán. ¡No vendrá Tomás, seguramente!—791.

Inspectores de carnes. Observaciones de D. Juan Morcillo y Olalla, señalando varias lagunas que se advierten en la reglamentación actual.—792.

Vulgaridad y elegancia. El veterinario militar Don Alejo Brates y Felipe, pulveriza (usando de formas muy corteses) un artículo en que el farmacéutico Don Luis Siboni insinuó la idea de que los veterinarios es-

pañoles no tenemos suficiencia para el reconocimiento microscópico de las carnes. En cambio el Sr. Siboni supo que la triquina es un *janélido!*—Desde el número 794 al 799.

Los municipios y las inspecciones de carnes.—(Un ayuntamiento nombró Inspector de carnes á un señor propietario; etc., etc.)—Por D. Ramon Clavero Millan.—797.

Vicisitudes. El celosísimo Subdelegado de Veterinaria de Plasencia, D. Benigno Garcia, se ha visto repentinamente, y sin saber por qué, separado del cargo de Inspector de carnes, y sustituido por un albéitar, que al mismo tiempo es concejal. Refiere tambien otras cosas; y se le da un consejo.—799.

VARIEDADES. MISCELÁNEA. ASUNTOS DIVERSOS.

Felicitaciones (á D. Juan Tellez Vicen y á D. Santiago de la Villa, por sus magníficos discursos de la 1.ª Sesión inaugural de LA UNION).—Núm. 765.

Comunicado de D. José Díaz Real comentando la conducta de D. Antonio Fernandez Tallon, adicto á la *Gaceta médico-veterinaria* y declarado miembro *espúreo* por la sociedad «*Los Escolares Veterinarios*.»—768.

América y Europa bajo el punto de vista de la producción agrícola y pecuaria.—769.

Comunicado de D. Antonio Albalá y otros contra el Sr. Merlin.—772.

El juicio final. Explícese lo que significa la palabra... ¡BIGORNIOS!; y se da noticia de haber sido nombrado Vocal del Supremo Consejo de Sanidad D. Juan Tellez Vicen.—773.

Contestación á una calumnia (sobre inversión de fondos de LA UNION).—779

Distinciones (con que fué honrado D. Juan Tellez Vicen por el Gobierno y por la Academia médico-quirúrgica matritense).—784.

Tratamiento de la raja. ¡Vaya V. á ver qué cosa sea la raja!—Id.

Comunicado del veterinario D. Agustin Garcia contra el albéitar D. Vicente Morante. Réplica de éste. Contraréplica del Sr. Garcia. Un consejo de la Redacción.—786, 790 y 799.

Comunicado del albéitar D. Juan Ayora sobre calificaciones hechas por D. Miguel Linares en los artículos que se mencionan en la seccion «PROFESIONAL.» Se le contesta.—788.

Id. del albéitar D. Leandro Carrillo sobre el mismo asunto. Se le contesta; y se saca á plaza un documento curioso, autoritativo para ejercer la albeitería.—799.

Poco celo. Indicase la poca actividad de varios subdelegados en secundar los esfuerzos de LA UNION VETERINARIA á propósito de los títulos falsos.—789.

Empacho de amatividad. Es que hay á quien se le indigestan las distinciones y los triunfos de D. Juan Tellez Vicen.—Id.

¡Increible! (Se habla de un esperado título de la Academia que enseña ciencia alpor escrito; pero el título no ilegó.—Id.

A caza de un título. El subdelegado D. Rafael Bernabeu y Llopis denuncia las pretensiones de un aspirante.—Id.

de haber permanecido gran parte del día en las habitaciones destinadas durante la noche á aquellas que se encontraban en el tercer período de la enfermedad.

Jamás por este país, donde tanto se repiten las lluvias, se había experimentado un tiempo tan cálido y seco como el que se ha venido observando por tres años consecutivos; si á esto unimos el prolongado aguacero que á dicho tiempo sucedió, precedido de fuertes tempestades, tal vez con estas consideraciones nos hayamos puesto en el camino de su verdadera *Etiología*.

El clima de este país, que más bien participa del templado en las hondonadas que forma, es más constantemente frío en sus alturas, que con frecuencia se ven coronadas de nieve. El ganado cabrío, que es el que más abunda en él, se le ve pastar indistintamente, ya en sus cordilleras, ya en las faldas de las mismas; por cuya razón, los animales han de participar necesariamente de los dos climas á la vez, adquiriendo por consiguiente un temperamento *nervioso-sanguíneo*; las plantas que les sirven de alimento, consistente más bien en los retoños de los arbustos, que en los pastos, abundan en principios azucarados constituyendo una sangre rica en principios *albíles*.

En los tres años que arriba cito, dichos animales han tenido que sufrir un cambio en las condiciones climatológicas; su temperamento nervioso se ha exacerbado más aún; y por lo tanto han adquirido mayor actividad sus funciones haciendo que afluyan más líquidos á la superficie del cuerpo. El aguacero, que al mencionado tiempo cálido y seco sucedió rápidamente, continuando sin embargo un clima cálido, tuvo que influir sobremanera en su organismo, haciendo que las traspiraciones cutáneas no se verificasen bien; pues por efecto de la mucha humedad atmosférica, que se depositara sobre la superficie del cuerpo de los animales, se suprimían aquellas, quedando, digámoslo así, estancados los fluidos que debían haber sido expulsados de la organización; y como quiera que estos tenían que volver al torrente circulatorio, mezclados tal vez, con los principios deletéreos que la atmósfera les suministraba, unos y otros habían de producir necesariamente desórdenes en el organismo. Estos desórdenes, que paulatinamente van predisponiendo la organización á enfermedades análogas entre sí por el principio deletéreo, miasmático, infeccioso, etcétera, que las sostiene, no se manifiestan por completo hasta que nuevas causas vienen á obrar más enérgicamente sobre el cuerpo.

Los vegetales que han brotado y se han desarrollado durante el aguacero no pueden haber reunido, de modo alguno, las condiciones precisas para una buena alimentación, siendo, como tuvieron que ser, acuosos y con muy pocos principios nutritivos; de aquí el haber ido constituyendo una sangre bastante empobrecida, que da poco vigor á los animales y aumenta el sudor. Esos mismos vegetales, que, amen de haberse criado en sitios pantanosos, han sido bañados por las corrientes de agua ensuciada por

la arena y otras sustancias que recoge á su paso, van aminorando sus buenas cualidades, preparándose, así puede decirse, para que más tarde, con el aumento de calor, entren en una fermentación pútrida; cuyos miasmas aspirados por los animales, obran sobre su *economía* y acaban por provocar en ella las enfermedades que son propias á tales causas, á saber: de naturaleza *séptica*.

A principios de la primavera del año de 1876, cuando el calor propio de la estación comenzaba á obrar sobre la humedad de la tierra, y cuando por la acción del mismo principiaban á evaporarse, confundándose en la atmósfera, las materias orgánicas, producto de la descomposición de animales y vegetales que yacían muertos, es cuando el padecimiento de que me ocupó tuvo lugar; entonces fué cuando algunas cabras empezaron á ponerse enfermas, brotando de su superficie granos (así decían los pastores) que jamás habían visto, sospechando más tarde que fueran las viruelas, nunca conocidas en esa especie. Esa viruela, que luego revistió el carácter de *opizoótica*, fué propagándose por los rebaños de toda la Sierra de Gata, quedando reducidos á una mitad aquellos en que más benigna se declaraba, y á una tercera parte otros muchos.

Ahora bien: yo creo que con las consideraciones que acabo de exponer, hayamos llegado á inquirir su verdadera *etiología*; porque, como he manifestado, si bien en este país era desconocida esa enfermedad en la cabra, también es verdad que aquí nunca se había hallado este animal en iguales condiciones climatológicas. Mas, si no fuera suficiente mi dictámen, y algún otro profesor, fijándose en las observaciones expuestas y uniéndolas á las que él pueda adquirir, emite una opinión distinta pero apoyada en más sólidas razones, acaso hallaríamos entonces el origen cierto, ó al menos muy probable, de esta enfermedad, consiguiendo un triunfo más para nuestra ciencia.

(Concluirá.)

Fractura de la Tibia.

Trátase de una mula castaña oscura, 6 años 7 palmos, destinada á las faenas agrícolas y propiedad de D. Bautista Miralles, vecino del pueblo de Granadella.—El día 14 de Febrero último fué avisado por su dueño para reconocerla, diciéndosele que la citada mula se había roto una pierna y que se encontraba á una hora de distancia de la población, en el sitio del suceso.

Fuimos allá y ví que, efectivamente, el dueño no se había engañado: la mula tenía fracturado oblicuamente el hueso tibia en su parte media.

Preguntado por el señor Miralles sobre la posibilidad de poner la mula en cura y sobre las probabilidades de curación, contesté yo declarando que sí era posible someterla á tratamiento, pero que el éxito era muy dudoso, debiendo preferirse el sacrificio del animal. Para aconsejar esto fundábase yo, no solamente en

la opinion de muy respetables autores y en que, como todos sabemos, las fracturas de rodillas y corvejones arriba son difíciles de curar; sino tambien en la larga duracion del tratamiento, y sobre todo en las condiciones particulares de la mula, que tenia el vicio de cocear con suma frecuencia y por cualquiera causa.

Empero mis reflexiones no bastaron; é insistiendo el dueño en la idea de probar fortuna en el tratamiento, no tuve más remedio que acceder á sus deseos. Hice por entonces todo lo que pude: coloqué un vendaje provisional, y ordené que la mula fuese conducida al pueblo; en cuya operacion, que fué muy dificultosa por haber tenido que hacer rodeos para evitar terrenos accidentados etc. se invirtió más de hora y media de tiempo, habiendo llegado al fin la mula á su alojamiento auxiliada constantemente por cuatro hombres.

Inmediatamente se la empotró en un local elegido por mí con anticipacion, y habiendo yo tenido el cuidado de hacer que, en el piso y sitio correspondiente á la vertical de la extremidad fracturada, excaváran un hoyo en forma de cubo, de dos palmos de hondo por uno y medio de ancho, con el fin de hacer imposible el apoyo del remo enfermo.

Quité el apósito provisional; procuré hacer la coaptacion de los fragmentos; coloqué el vendaje inamovible recomendado por Delvart en su *Diccionario*; y con las precauciones dietéticas convenientes, dejé la mula en el potro, donde siguió por espacio de 25 dias, sin otra cura local que fomentarle la parte con aguardiente alcanforado de 12 en 12 horas.

Al llegar el dia 26 mandé rellenar con paja el hoyo del suelo, con objeto de ir apreciando las condiciones del apoyo y la direccion que tomaba el miembro fracturado; mas no por eso se sacó lamula del potro. Con efecto: desde el dia 27 principió á efectuarse aquel blando apoyo, y observé que la direccion del remo era inmejorable. Por manera, que el dia 31 me decidí ya á levantar el apósito, puesto que habia necesidad de atender á la curacion de varias úlceras que se habian producido por el roce y presion de los fanones en la parte inferior.

Lociones de aguardiente por mañana y tarde, y unas planchuelas empapadas en el mismo líquido, triunfaron bien pronto de las mencionadas úlceras. Y entre tanto, no me olvidé de reemplazar con tierra la paja que rellenaba el hoyo; con lo cual el remo fué tomando fuerza y libertad en sus movimientos.

A los 42 dias, la curacion era radical y completamente satisfactoria. La mula, pues, fué dada de alta, sin que yo abrigara ya temor de ningún género, á pesar de ser el tiempo húmedo y estar el piso un tanto resbaladizo.

Granadella, 4 de Noviembre de 1879.

JUAN PUBILL.

LA UNION VETERINARIA.

D. Crispulo Jimenez y Fontecha, veterinario Villacañas (Toledo).—Desde Enero de 1880.

LA UNION VETERINARIA.

Anuncio.

DE LA TRIQUINA Y DE LA TRIQUINOSIS EN EL CERDO.—Un folleto en 4.º mayor, de 64 páginas, con abundantísima lectura.—Precio: 6 rs., tanto en Madrid como remitido á provincias.—Unico punto de venta: Librería de D. Carlos Bailly-Bailliere: Plaza de Santa Ana, núm. 10, adonde se dirigirán los pedidos acompañando su importe todos los que no sean sócios de LA UNION VETERINARIA.

Este interesante opúsculo contiene:

Las tres memorias premiadas por LA UNION VETERINARIA en el concurso de 1879 sobre el importante tema «De la Triquina y de la Triquinosis en el cerdo».

Las Actas y el Dictámen de la Comision nombrada para examinar dichas memorias; y

Una Circular dirigida por LA UNION VETERINARIA á todos los veterinarios y albéitares españoles (de cuyo documento se ha hecho ahora una reimpression, por haberse agotado todos los ejemplares de la 1.ª tirada).

ADVERTENCIAS.—No siendo posible responder de los extravíos que sufra en correos este folleto que se anuncia, las personas que quieran tener la seguridad de recibirle, acompañarán al pedido, además de los 6 reales que cada ejemplar cuesta, otros 4 rs., que importan el certificado, y se les remesará con este requisito.

A los Sres. Sócios de LA UNION VETERINARIA que se hallen al corriente en el pago de sus cuotas académicas, se empezará á remitirles *gratis* el folleto desde el dia 20 del corriente mes de Enero. LA UNION VETERINARIA enviará *gratis* un solo ejemplar á cada uno de dichos sócios; pero no responde de los extravíos en correos. Por consiguiente: el sócio que, como se ha dicho más arriba, quiera tener la seguridad de recibirle, deberá (con la necesaria anticipacion) girar á favor del Sr. D. Benito Grande, Tesorero de LA UNION VETERINARIA (Reales Caballerizas.—Madrid) la cantidad de una peseta.

Se advierte, por último, que en correos lo mismo cuesta certificar un folleto que un paquete de folletos (siempre una peseta); circunstancia que podrán aprovechar dos ó más profesores residentes en una misma localidad.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Búrgos.—D. R. V. y B.: Escribí á V. con el número anterior diciéndole que puede remitirme la obra cuando guste, y que será V. complacido.

Palma.—D. J. M.: Sobre la consulta que V. hace á D. J. M., hallará V. contestacion en el *Índice* que se publica en este mismo número del periódico, seccion de «ACTOS OFICIALES». Nadie sabe una palabra más acerca de este asunto; y para aclararle seria necesario que los interesados provocaran una resolucio general, acudiendo en súplica el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.